

breink

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, a ²¹ de septiembre de 2011; las **16h40** ; **VISTOS (64/2011):** Agréguese a los autos el escrito y anexo que anteceden.- En lo principal, en el proceso signado en la Sala con el número 64-2011 NA, el señor Sergio Alfredo Calle Aguilar, por sus propios interpone acción extraordinaria de protección, respecto del AUTO expedido por el Tribunal de Casación el 29 de agosto de 2011, que no admitió el recurso de casación por él deducido. En virtud de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y sin más dilación remítase el expediente de casación a la Corte Constitucional. **Notifíquese.**

Freddy Ordóñez Bermeo

Dr. Freddy Ordóñez Bermeo
JUEZ NACIONAL

Manuel Yépez Andrade

Dr. Manuel Yépez Andrade
JUEZ NACIONAL

Clotario Salinas Montano

Dr. Clotario Salinas Montano
CONJUEZ PERMANENTE

Certifico.

Elena Durán Proaño

Dra. Elena Durán Proaño
SECRETARIA RELATORA (E)



En Quito, hoy día jueves veintidós de septiembre de 2011, a partir de las dieciséis horas notifiqué mediante boletas la providencia que antecede al actor señor Sergio Alfredo Calle Aguilar, por sus propios derechos, en los casilleros judiciales 175 y, 3993, y a los demandados por los derechos que representan señores: Ministro de Educación y Cultura, en el casillero judicial 640 y al señor Procurador General del Estado, en el casillero judicial 1200.- Certifico.

Elena Durán Proaño

Dra. Elena Durán Proaño
SECRETARIA RELATORA (E)



